

## ■ LEY DE AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO

CONDICIONES: Por lo general, es ilegal que una persona o compañía cobre una cuota para proveer información a trabajadores que les ayude en obtener trabajo, o para proveer información a patrones que les ayude en obtener trabajadores, a no ser que la persona o compañía tenga una licencia de agencia de empleo. Los patrones que reclutan a trabajadores para su propia operación no se consideran como agencias de empleo.

Para obtener una licencia, el solicitante tiene que poner una fianza de \$1,000 o seguridad igual, que cubre los daños que resulten de violaciones de la ley por el tenedor de la licencia.

Entre otros actos ilegales, se prohíbe que las agencias de empleo o los agentes de empleo desparramen información falsa o engañosa acerca de empleo o trabajadores, o que manden a un trabajador a un lugar de empleo donde existe una huelga o pleito laboral similar, sin avisar al trabajador por escrito de lo mismo primero.

ADMINISTRACION: *Office of the Labor Commissioner, Nevada Department of Business and Industry, Carson City, Nevada 89706 (775-684-1890)*. En respuesta a una queja sometida por un trabajador, esta agencia tiene autoridad de tomar acción en la fianza de la agencia de empleo, por daño causado en conexión con sus operaciones.